



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 2015

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Clementina Camacho Jiménez (P.S.O.E.)

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)

D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)

D^a. Aida María Pendón López (P.S.O.E.)

D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)

D. Juan Carlos Gil Sánchez (I.N.D.) (P.P.)

D. Antonio Palacios Gil (P.P.)

D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)

D. Juan Carlos Sánchez Ramos (I.N.D.) (P.P.)

D^a María Victoria Segovia Gómez (I.N.D.) (P.P.)

D. José Luis Ruiz Cabezas (FCis)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día veintisiete de agosto de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO DE FECHA 9 DE JULIO DE 2015

Interviene el Sr. Alcalde:

Si no hay ninguna intervención, pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:



Ayuntamiento de Algarrobo

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PAZ DE ALGARROBO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2015, y ante la inminencia de quedar vacante el cargo de Secretario del Juzgado de Paz de Algarrobo, se disponía que por la titular de la Secretaría de este Ayuntamiento se emitiese el correspondiente informe sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir en relación a la designación de dicho cargo.

Con fecha de 14 de agosto de 2015, la Secretaria-Interventora emitía el informe jurídico requerido.

En su virtud, realizada las gestiones pertinentes entre el personal funcionario del Ayuntamiento para conocer el posible interés de los mismo en asumir las tareas de la Secretaría del Juzgado de Paz de Algarrobo, y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley, elevo al Pleno de esta Corporación, previo informe favorable de la Comisión Informativa, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Proponer el nombramiento de Dña. Cristina Varela Salido, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente al cuerpo de Técnicos de Administración General de esta Entidad Local, Grupo A, Subgrupo A1, para el desempeño de las tareas propias de la Secretaría del Juzgado de Paz de Algarrobo.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta de nombramiento, y a los efectos pertinentes, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, competente en materia de Justicia conforme al Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, de organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada y al Decanato del Partido Judicial de Torrox.

TERCERO: Una vez se haya efectuado el nombramiento del Secretario/a del Juzgado de Paz de Algarrobo por el órgano competente, por este Ayuntamiento se realizarán las gestiones pertinentes en relación al abono de la retribución económica que corresponda al mismo.”

Interviene el Sr. Alcalde:

El que lleva a cabo la secretaría del juzgado de paz ha presentado su dimisión de forma irrevocable y en el procedimiento para cubrir dicha plaza lo primero es que sea un funcionario del Ayuntamiento. Si no hubiera se pasaría a personal laboral del Ayuntamiento y si tampoco hubiera algún voluntario, se realizaría



Ayuntamiento de Algarrobo

una oferta abierta a cualquier ciudadano. En este caso hay una funcionaria del Ayuntamiento que está dispuesta y eso es lo que se trae, el nombramiento de esta funcionaria como secretaria del juzgado de paz de Algarrobo. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Desde el Partido Popular estamos a favor de la propuesta, como así manifestamos en comisión informativa, como ha dicho el señor alcalde se da cumplimiento al informe de secretaría y estamos de acuerdo en el nombramiento. Aprovechar también para agradecer la labor a Ernesto durante todos los años que ha sido secretario del juzgado de paz, tanto en su etapa como secretario del ayuntamiento y posteriormente en su jubilación. Desde aquí agradecerle esa labor que ha hecho suya propia, ama ese trabajo y así lo ha demostrado en tantos años y ya le ha llegado la hora de descansar.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Se ha adelantado Natacha, mi intervención iba en esa dirección, dar las gracias a Ernesto en nombre de toda la corporación por la magnífica labor que ha realizado durante todos estos años, seguro que le vamos a echar de menos. Al mismo tiempo dar la bienvenida a la que va a ser en un futuro la nueva secretaria del juzgado, que ya era funcionaria del Ayuntamiento de Algarrobo.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Por mi parte también darle las gracias a Ernesto por tantos años de trabajo en el juzgado y también dar la bienvenida a Cristina en esta tarea. Nosotros vamos a votar a favor y sólo tengo una objeción, cómo va a realizar esa actividad, si la va a realizar por la tarde para que no entorpezca su función actual, nada más.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Se estuvo hablando de eso en la comisión y quedó pendiente.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Digo que no entorpezca el trabajo que desempeña por la mañana y el otro trabajo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Creo que está en la voluntad de todos y lo que se hablaba es que tuviese un día por la mañana y otro por la tarde, era la voluntad que teníamos todos, ¿no?

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Sí.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Entonces vamos a intentar encajarlo de forma que lo pueda desarrollar sin ningún tipo de problema ni para el servicio ni para la persona que va a realizar



Ayuntamiento de Algarrobo

la función.

Interviene el Sr. Alcalde:
Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A UNA FLEXIBILIZACIÓN DE LA LEY 13/1999, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“En los dos últimos años, el conjunto de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la llegada de la época estival hemos recibido de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, escrito por el que se nos daba traslado de resoluciones que contenían una serie de recordatorios y recomendaciones para los Ayuntamientos, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente en nuestra comunidad autónoma en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, y todo ello fundamentado en las numerosas quejas que dicha Oficina había recibido, denunciando el ruido provocado por equipos y aparatos de música instalados en los exteriores de establecimientos de hostelería, tanto en los “pubs y bares con música” como incluso, en aquellos otros establecimientos que sin tener dicha calificación, cuentan con tales equipos y aparatos, sirven comida y bebidas en el exterior donde se instalan terrazas con sillas, mesas y/o veladores.

Efectivamente, con la llegada de las estaciones que nos invitan a salir al exterior en horario de tarde noche, se han venido produciendo también en esta Entidad Local, numerosas quejas por los motivos expuestos. Sin embargo hemos de ser conscientes, que en nuestro municipio, el sector servicios, y en particular en el área de hostelería y restauración, suponen una de las fuentes de ingreso más importantes, junto con el sector agrícola, de la economía de Algarrobo, siendo el sustento de numerosas familias de nuestro municipio y de creación de empleo.

La situación expuesta junto con los nuevos hábitos sociales y nuevas formas de ocio imponen un cambio y adaptación de la oferta existente, siendo necesario dar respuestas a las mismas, que reclaman cada vez más una modificación de la normativa para satisfacer las necesidades tanto de los establecimientos públicos como activadores de la económica, como de la ciudadanía.



Ayuntamiento de Algarrobo

Por todo lo expuesto, todos los Grupos Políticos Municipales que conforman esta Corporación, elevan al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, para que con carácter institucional adopte el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la Junta de Andalucía que, previo estudio y valoración de lo expuesto, proceda a una modificación de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, que permita la autorización de actuaciones en directo sin medios mecánicos en Bares y Restaurantes en horarios anteriores a las 24 horas del día en cuestión, al objeto de dinamizar la oferta de ocio local, uniéndose a las acciones de este Ayuntamiento de potenciación turística y cultural del municipio, ayudando de esta forma al mantenimiento y creación de puestos de trabajo, no solo en el sector de la hostelería y restauración, sino también en el artístico-cultural y turístico, a la vez que dará respuesta a la demanda de la ciudadanía de este tipo de actuaciones en pequeño formato, siempre garantizando el derecho al descanso de los ciudadanos.

SEGUNDO: Que la citada normativa se flexibilice igualmente a los efectos de que se permita a los establecimientos de hostelería en la categoría de “Bares y Restaurantes”, la posibilidad de amenizar la estancia de los ciudadanos en dichos establecimientos mediante la reproducción de música ambiente, así como que se pueda compatibilizar la instalación de terrazas y el uso de las mismas por parte de aquellos establecimientos catalogados como “Pubs y Bares con música”.

TERCERO: Dar traslado de la presente Moción a todos los Ayuntamientos de la Costa del Sol, a las Mancomunidades de Municipios y a la Diputación Provincial, con el fin de que adopten similares acuerdos en el ámbito de sus competencias toda vez que es una reivindicación de los sectores turísticos y hosteleros de nuestra Provincia.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Esta moción vino en el pleno anterior pero a propuesta del Partido Popular se dejó sobre la mesa para completarla un poco más con sus aportaciones y las de la Asociación de Empresarios, que son de agradecer. Se trata de compatibilizar el descanso de los ciudadanos con los quehaceres del sector hostelero.

Interviene el Concejala del FCis D. José Luis Ruiz:

Después de varias reuniones con los empresarios y viendo la problemática que tenemos en el municipio con el tema de la música, me parece muy bien que el Partido Popular haya querido participar también. Tenemos que ir todos a una, intentar que el resto de municipios hagan como nosotros y todas las instituciones y conseguir echar esta moción adelante.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:



Ayuntamiento de Algarrobo

Si es cierto que es una problemática en nuestro municipio la ley andaluza que dictamina cómo los bares pueden tener música o no, terraza o no, etc. y es un problema sobre todo cuando llega la época estival, cuando la gente sale más a cenar, echar un rato con los amigos, escuchar música y eso a día de hoy es imposible porque la ley lo prohíbe y los Ayuntamientos tenemos que velar porque se cumpla, no dándonos ningún margen para poder hacer nada en esa cuestión que no sea como lo que se trae a pleno. Puede haber restaurantes que tengan licencia para poner música pero no pueden tener terraza y aquí, lo más apetecible es sentarse a tomar lo que sea en la terraza porque es donde se puede y apetece estar. Es cierto que este problema no sólo es de Algarrobo, es a nivel de toda Andalucía y cuando en años anteriores hemos hablado con otros municipios todos tenemos el mismo problema, muy difícil de solventar porque la ley es la que hay. Todos conocemos nuestros derechos en este caso y son muchos quebraderos de cabeza los que tienen los hosteleros con estos, al igual que los vecinos y los ayuntamientos. Entonces agradecer que se tuviera en cuenta porque se ha completado la moción que en principio se trajo y al final de la comisión se comentó que también se diera traslado a la asociación de empresarios, creo que habría que añadirlo y a las asociaciones de empresarios de toda la Costa del Sol, para que ellos también hagan presión o denuncien al respecto porque la ley tan estricta está haciendo que al final no se cumpla de ninguna de las maneras porque se pasa de nada a todo y al final también se ve ese desequilibrio entre el descanso y el poder disfrutar de una oferta turística en condiciones nosotros y los que vengan a visitarnos. Creo que es una buena iniciativa y por supuesto el Partido Popular la va a apoyar.

Interviene el Sr. Alcalde:
Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

CUARTO: PROPOSICIÓN SOBRE REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EMISORA MUNICIPAL

Se vota la inclusión de este punto en el orden del día.

Se aprueba la inclusión por unanimidad.

Se pasa a debatir sobre el fondo del asunto.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“En fecha 26 de marzo de 1987 se procedió por acuerdo de Pleno de esta Entidad a solicitar la concesión de una emisora municipal de radio en frecuencia modulada, a la Dirección General de Medios de Comunicación



Ayuntamiento de Algarrobo

Social de la Junta de Andalucía, remitiendo el 23 de abril del mismo año la documentación que se estimó pertinente para su tramitación.

El 22 de marzo de 1991, teniendo solicitada dicha concesión, se formaliza contrato por periodo de 10 años, con la entidad mercantil Estudios Miramar 2.000 S.L. con la finalidad de poner en marcha una emisora municipal, quedando recogido en el propio contrato la obligación de unir como anexo al mismo el otorgamiento de la citada concesión, (manifestación primera del contrato).

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 19 de septiembre de 2000 se otorga de manera definitiva la concesión al Ayuntamiento para el funcionamiento de una emisora de FM en la localidad de Algarrobo, por un plazo de 10 años renovables sucesivamente por periodos iguales a petición del concesionario, llevándose a cabo tal renovación por acuerdo de pleno de 29 de julio de 2010.

Se han recibido varios escritos por parte de la Dirección General de Comunicación Social, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, teniendo el último entrada en este Ayuntamiento el 11 de julio de 2014, RE 2011, solicitando se remita una serie de información relativa a la emisora municipal y en concreto qué forma de gestión directa se está llevando a cabo para la prestación del servicio de radio difusión sonora.

A la vista de lo expuesto, nos encontramos con la necesidad de regularizar la situación de la citada concesión administrativa, por lo que, de conformidad con las facultades que me confiere la Ley, elevo al Pleno de esta Corporación, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Regularizar la situación de la concesión administrativa para el funcionamiento de una emisora municipal de frecuencia modulada en la localidad de Algarrobo, frecuencia 107,90 MHz mediante la explotación directa de la emisora, autorizando al Alcalde para efectuar cuantos trámites sea necesarios para ello.

SEGUNDO: Nombrar Directora de la emisora municipal a la concejala de nuevas tecnologías Dña. Aída María Pendón López.

TERCERO: La denominación de la emisora será "Radio Municipal Algarrobo".

CUARTO: Asumir el compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 174/2002 de 11 de junio por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, así como la Orden y demás normativa aplicable en la materia.



Ayuntamiento de Algarrobo

QUINTO: Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Comunicación Social, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, a fin de ir dando debido cumplimiento a los requerimientos por ella efectuados.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Se trata de regularizar la concesión que tenemos de emisora municipal. La explotación de la emisora tiene que ser directamente municipal y la realizará el propio Ayuntamiento. La Junta de Andalucía nos requiere que justifiquemos que la emisora de radio municipal está siendo explotada por el Ayuntamiento y lo que vamos a hacer es regularizar esta situación, nombrando a la directora de la radio, dándole el nombre de Radio Municipal Algarrobo y a partir de ahora darle el formato de radio municipal y público que debería tener la emisora de radio. Una vez dado este paso daremos cuenta de esta medida para que sepan que estamos adoptando los pasos necesarios para regularizar esa situación y podamos solventar este problema que tenemos actualmente. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejala del FCis D. José Luis Ruiz:

Se trata de una regularización por una normativa de la Junta de Andalucía, así que habrá que dar los pasos que tengamos que seguir.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Es un tema que en junta de portavoces anteriores habíamos hablado y cuando llegó el escrito de la Junta de Andalucía fue cuando fuimos conocedores de que no se estaba cumpliendo. Es voluntad de todos el conservar esa frecuencia, que siempre ha estado vinculada al municipio y por supuesto vamos a estar de acuerdo y pido que se nos siga informando de los pasos que se vayan dando porque es interés de todos el que se mantenga esa frecuencia y que Algarrobo siga teniendo emisora de radio y que todo el municipio tenga esa ventana de información del municipio. Vamos a estar a favor de la propuesta.

Interviene el Concejala del P.S.O.E. D. Miguel García:

Por supuesto se va a seguir dando cuenta porque entendemos que es una frecuencia que lleva años funcionando, una radio que viene dando buen resultado la labor de comunicación que hace y por lo tanto vamos a llevar a cabo todos los pasos necesarios para poder conseguir mantener esa frecuencia y seguir ofreciendo ese servicio de comunicación tan necesario para el municipio.

Interviene el Sr. Alcalde:

Sólo decir que la ley es del 2002, decreto 174/2002 de 11 de junio. Esa es la ley que tenemos que dar cumplimiento. Evidentemente daremos cuenta de todo lo que se vaya haciendo y también a la hora de configurar ese servicio público que es la radio municipal, que tengan por seguro que contaremos con el Partido Popular para que sea lo más plural y objetiva posible. Pasamos a



Ayuntamiento de Algarrobo

votación.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

QUINTO: MOCIONES URGENTES

No hay mociones urgentes.

PARTE DE CONTROL:

SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene el Sr. Alcalde:

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Decreto de alcaldía sobre medida cautelar de paralización inmediata de obras en vivienda de calle Federico García Lorca.
- Resolución sobre inscripción de pareja de hecho en nuestro municipio.
- Resolución de alcaldía sobre aprobación de proyecto de urbanización de la Avda. de Andalucía, segunda fase, y su remisión a la Diputación de Málaga.
- Decreto de alcaldía sobre sustitución de la secretaría-intervención durante el período del 17 de agosto de 2015 a 21 de agosto de 2015, nombrando a María Lourdes García Ruiz como secretaria accidental.
- Decreto de alcaldía sobre resolución de expediente sancionador por música en vivo en establecimiento sin autorización para ello.
- Decreto de alcaldía sobre resolución de expediente sancionador por música en vivo en establecimiento sin autorización para ello.
- Decreto de alcaldía de no admisión a trámite de solicitud de inicio de expropiación de edificación en Parque Balate.
- Subvención recibida por el centro Guadalinfo, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2015, por importe de 10.669,23€.
- Mediante el plan conectados, plan de conservación rural mediante la mejora de infraestructuras de comunicación intramunicipal 2015, se han presentado conjuntamente con los municipios de Vélez-Málaga y Arenas el arreglo de cuatro carriles, tres con Vélez-Málaga y uno con Arenas. Los Ayuntamientos sólo tenemos que presentar los proyectos y la Junta de Andalucía ejecuta y paga las obras. Se pretende arreglar caminos que son comunes a varios municipios y la solicitud tiene que ser conjunta por los municipios que tienen en común ese carril.
- Comunicación de la cuantía definitiva que le corresponde al Ayuntamiento de Algarrobo, dentro del programa extraordinario de ayuda a la contratación de Andalucía, puesto en marcha por la Junta de Andalucía, que asciende a la cantidad de 33.404€.



Ayuntamiento de Algarrobo

- Solicitud de ayuda económica a la Diputación de Málaga, dentro del plan de inversiones financieramente sostenibles, para proyecto de urbanización de Avenida de Andalucía, segunda fase, por importe de 141.000€.
- Solicitud de ayuda económica a la Diputación de Málaga, dentro del plan de inversiones financieramente sostenibles, para el proyecto de urbanización de Calle Federico García Lorca, tercera fase, por importe de 89.000€.

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas.

Interviene el Sr. Alcalde:
Levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.